

1887

RESOLUCION No. IG-CA-84- **1539**

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de julio de 1984, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.;

QUE el Abogado Mario Tama Landín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1060 del 27 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/ ...

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-CA-84- **1539**
Cia.: DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 31 AGO. 1984


Dr. Luis Gabozas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


CJT/cnt.
DL:GCF.-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 28.876 a 28.880, número 7.153 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 11.037 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: doce.- Vale.-




H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil